Personería de Neiva

INFORME DE SUPERVISIÓN N° 01
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES N° 037 de 2026.

CONTRATISTA	NOMBRE	MILLER DUSSAN GARCIA	
	IDENTIFICACIÓN	1.075.217.392 de Neiva Huila	
	PROCESO SECOP II	PMN-CD-028-2026	
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DE SOPORTE TÉCNICO Y GESTIÓN TECNOLÓGICA DE LA PERSONERÍA MUNICIPAL DE NEIVA.		
FECHA DEL ACTA DE INICIO	16 de septiembre de 2026	FECHA DE TERMINACION	15 de diciembre de 2026
BALANCE JURIDICO - ADMINISTRATIVO			
VALOR INICIAL Contrato	En cifras: $7.500.000		
	En letras:) SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) PESOS M/CTE		
VALOR ADICIONAL	En cifras:		
	En letras:		
VALOR TOTAL Contrato	En cifras: $7.500.000		
	En letras:) SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) PESOS M/CTE		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD N°	145 del 09 de septiembre de 2026	REGISTRO PRESUPUESTAL N°	189 del 16 de septiembre de 2026
PERIODO DE EJECUCIÓN	16 al 30 de septiembre de 2026		
PLAZO INICIAL	TRES (3) MESES, desde la firma del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.		
PLAZO ADICIONAL	N/A		
PLAZO TOTAL	TRES (3) MESES, desde la firma del acta de inicio en todo caso sin superar la presente vigencia fiscal.		
PAZ Y SALVO PARA CONTRATACIÓN	26159110009786		

FORMA DE PAGO: En razón a lo anterior, se estableció como honorarios a pagar el valor de valor DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE. incluidos impuestos, costos y gastos directos e indirectos a que haya lugar para la prestación del servicio, previo visto bueno del Supervisor del Contrato, obteniendo que el presente proceso asciende a la suma de: SIETE MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($7.500.000) M/CTE, estableciendo como forma de pago, la siguiente: A)Un primer pago correspondiente a los días ejecutados desde el acta de inicio del contrato hasta el día último del respectivo mes. B) Pagos

mensuales iguales vencidos, comprendido entre el primero (1) y el último día de cada mes, cada uno por DOS MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS ($2.500.000) M/CTE, y C) Un último pago proporcional por los días ejecutados hasta el cumplimiento del plazo pactado.		
COMPONENTE TECNICO		
Informe y avance de actividades del contrato de prestación de servicios Profesionales No. 037 de 2026		
Como supervisor del contrato, se relacionan las actividades realizadas durante el periodo comprendido del 16 al 30 de septiembre de 2026, para verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales, según Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 037 de 2026.		
OBLIGACIONES GENERALES		CUMPLIMIENTO
1	Rendir informe de actividades y presentar a través del sistema SECOP II los documentos para pago dentro de los 5 días calendarios siguientes al vencimiento del periodo pactado para efectuar pagos parciales o totales de la prestación.	El contratista rindió informe de actividades No. 01 correspondiente a los días ejecutados durante el mes de septiembre de 2026.
2	Dentro del término anterior, el contratista deberá entregar una copia física ante DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA PERSONERÍA DE NEIVA del informe de actividades con los respectivos soportes de ejecución, cuenta de cobro e informe de supervisión correspondiente a efectos de que repose en el soporte físico del contrato.	El contratista entregó copia del informe de actividades desarrolladas en el periodo comprendido del 16 al 30 de septiembre de 2026 en la Dirección Administrativa y Financiera.
3	Archivar la información que se genere con ocasión a la ejecución del contrato, de acuerdo a la Ley 594 del 2000 y a las tablas de retención documental.	Durante el periodo de ejecución, la contratista cumplió con la obligación organizando el archivo documental referente a la ejecución del contrato.
4	Mantener actualizada la hoja de vida y declaración de bienes y rentas (anual) en el Sistema de Información y Gestión del empleo público –SIGEP.	El contratista cumplió con la obligación actualizando la hoja de vida y declaración de bienes y rentas en el SIGEP.
5	Cumplir a cabalidad con el objeto del contrato de acuerdo con las directrices que imparta la Entidad, a través del Ordenador del Gasto y del Supervisor designado.	El contratista atendió satisfactoriamente las obligaciones encomendadas por la Personería Municipal de Neiva y por el Supervisor del contrato.
6	Ejecutar las acciones y actividades con calidad, oportunidad, dentro de la autonomía contractual que le corresponda.	El contratista cumplió con calidad, oportunidad y autonomía las actividades programadas durante el periodo de ejecución.
7	En cumplimiento de lo reglado en las normas legales pertinentes, especialmente del artículo 23 de la ley 1150 de 2007, acreditar que se encuentra al día en el	El contratista se encuentra al día con el pago al sistema general de seguridad social según planilla N° 4667773381

	pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, como requisito para efectuar los pagos consignados en el respectivo contrato.	correspondiente al mes de septiembre de 2026.
8	Atender y dar cumplimiento a las disposiciones que se regulen en relación con lo previsto en el artículo 7 de la Ley 2381 del 16 de julio de 2024, o las normas que la modifiquen, sustituyan o reglamenten; en consecuencia, el CONTRATISTA se obliga a realizar, a su cargo y de manera oportuna, los ajustes que resulten necesarios en las condiciones, obligaciones y cargas que le sean exigibles, con el fi n de asegurar el pleno acatamiento del mandato legal, exonerando a la ENTIDAD de cualquier responsabilidad derivada del incumplimiento de dichas disposiciones.	El contratista cumplió con lo estipulado en el contrato.
9	Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas del contrato, evitando dilaciones y entrabamientos.	El contratista cumplió con la presente obligación.
10	No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la Ley con el fi n de hacer u omitir algún hecho.	El contratista expresa haber cumplido con esta obligación.
11	Informar oportunamente a la Personería Municipal de Neiva sobre una eventualidad que pueda surgir y que implique el retraso en el desarrollo del contrato.	El contratista ha cumplido con las obligaciones adquiridas satisfactoriamente, no ha presentado retrasos en sus actividades.
12	Responder por los bienes y en general los elementos que se pongan o se encuentren a su disposición propendiendo en todo caso por su conservación y uso adecuado.	El contratista ha dado buen uso y conservación a los bienes en su disposición para el desarrollo del contrato.
13	Elaborar informes parciales de actividades como soportes para el trámite y pagos pactados.	El contratista cumplió con la obligación de Presentar informe parcial, del periodo del 16 al 30 de septiembre de 2026 de las actividades desarrolladas.
14	Cumplir con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, aquellas implementadas por la entidad, con el fin de preservar su integridad personal y la de las comunidades con las	El contratista ha cumplido con las normas o protocolos de bioseguridad establecidos por el gobierno nacional y/o departamental y/o municipal, en especial, las implementadas por la entidad.

	cuales tenga relación durante la ejecución del contrato.	
15	Suscribir el Acta de Inicio dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato.	El contratista cumplió con la obligación Suscribiendo acta de inicio del contrato 037-2026. El día 16 de septiembre de 2026.
16	De conformidad con lo establecido en la Resolución No. 000042 de 2020, y 000094 de 2020 emitidas por la DIAN, el contratista deberá cumplir con la facturación electrónica si ello estuviere obligado conforme la reglamentación vigente.	El contratista no se encuentra obligada a Facturar electrónicamente ante la DIAN.
17	Las demás obligaciones que sean estrictamente conexas, complementarias y necesarias para el cumplimiento del objeto contractual.	El contratista ha cumplido con las obligaciones derivadas del objeto contractual.
	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	CUMPLIMIENTO
1	Estructurar y administrar la arquitectura tecnológica para la custodia, organización y control de los documentos digitales de las áreas administrativas y misionales de la Personería de Neiva, garantizando la seguridad, disponibilidad e integridad de la información.	El contratista ha dado cumplimiento a la presente obligación.
2	Definir e implementar los protocolos técnicos y estándares informáticos para la digitalización, indexación y almacenamiento seguro en los repositorios institucionales de las hojas de vida, expedientes contractuales y correspondencia, asegurando el control de acceso y la privacidad de los datos en concordancia con los softwares con los que cuenta la entidad en sus diversos componentes.	El contratista realizó el análisis de los repositorios de información de la entidad, asegurando el acceso y privacidad de los datos con lo que cuenta la entidad, dando así cumplimiento a la presente obligación.
3	Ejecutar intervenciones preventivas y/o correctivas en el software y hardware de los equipos de mesa y portátiles con los que cuenta la entidad.	El contratista cumplió con la ejecución de la presente obligación.
4	Liderar y ejecutar estrategias de apropiación tecnológica y transferencia de conocimiento dirigidas a los usuarios internos y externos, estableciendo lineamientos o recomendaciones para el uso eficiente	El contratista cumplió con la obligación del objeto contractual.

	de la infraestructura de red, equipos de cómputo, dispositivos de almacenamiento y periféricos.	
5	Ejecutar diagnósticos especializados, planes de mantenimiento (hardware/software) y protocolos de ciberseguridad para garantizar la continuidad ininterrumpida de la operación administrativa.	El contratista ha venido cumpliendo con esta obligación realizando mantenimiento a algunos equipos.
6	Apoyar la gestión y parametrización de la arquitectura, seguridad y actualización de la página web institucional, asegurando el estricto cumplimiento técnico de la Política de Gobierno Digital, los estándares de accesibilidad web y los requerimientos de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública.	El contratista cumplió con la obligación brindando apoyo en lo relacionado con la página web institucional.
7	Administrar la plataforma de correo electrónico corporativo, servicios en la nube y los motores de bases de datos con las que cuenta la entidad, implementando políticas integrales de copias de seguridad (backups), asignación de roles y control de privilegios de acceso a la información institucional.	El contratista administró la plataforma de correo electrónico corporativo, servicios en la nube y los motores de bases de datos con las que cuenta la entidad, implementando políticas integrales de copias de seguridad (backups), asignación de roles y control de privilegios de acceso a la información institucional.
8	Brindar apoyo en el cargue de informes e información en diversas plataformas que requiera la entidad.	El contratista cumplió con dicha obligación.

RECOMENDACIONES Y CONCLUSIONES

En cumplimiento de la Cláusula Séptima: Forma de Pago – el Contratista tiene derecho al pago por concepto del servicio prestado durante el periodo comprendido del 16 de SEPTIEMBRE al 30 de SEPTIEMBRE de 2026.

BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

RELACIÓN DE PAGOS	FECHA	VALOR EGRESO PARCIAL	VALOR EJECUTADO ACUMULADO	SALDO
CONTRATO				$7.500.000
PRIMER PAGO		$1.250.000	$1.250.000	$6.250.000
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	**VALOR ADICIONAL**	**VALOR TOTAL CONTRATO**	**VALOR TOTAL EJECUTADO**	**VALOR NO EJECUTADO**
$ 7.500.000	$0	$1.250.000	$1.250.000	$6.250.000

3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Personería de
Neiva

3.1. Verificación de pagos de Salud, Pensión y Riesgos profesionales (y parafiscales si el contrato lo exige)

En cumplimiento de la cláusula Séptima del contrato, se verifica los pagos de los derechos de contratación y pagos correspondientes al Sistema de seguridad social integral y ARL según número de planilla 4667773381 del mes de SEPTIEMBRE, discriminados de la siguiente Forma:

APORTES	PERÍODO DE PAGO	VALOR
SALUD	SEPTIEMBRE	$116.800
PENSIÓN	SEPTIEMBRE	$149.500
RIESGOS PROFESIONALES	SEPTIEMBRE	$4.900
TOTAL		$ 271.200

3.2. Certificado de Cumplimiento

Con lo anterior, el suscrito supervisor del Contrato de Prestación de Servicios Profesionales N° 037 de 2026, certifica que el contratista en mención cumplió satisfactoriamente con el objeto de este, durante el periodo comprendido del 16 AL 30 DE SEPTIEMBRE DE 2026, por lo tanto, se recibe a entera satisfacción y se autoriza el siguiente pago:

CDP	REGISTRO PRESUPUESTAL	FUENTE	VALOR A PAGAR
145 del 09 de septiembre de 2026	189 del 16 de septiembre de 2026	2.1.2.02.02.008.02	$1.250.000
VALOR A PAGAR			$1.250.000

La presente certificación se expide con el fin de cumplir los requisitos para el primer pago de Cuatro (1/4), correspondiente al periodo mencionado.

Neiva Huila, a los dos (02) días del mes de octubre de 2026

YOHAN LEANDRO RODRÍGUEZ SANTANA
Director Administrativo y Financiero
Supervisor